

Penas de muerte y preocupación jurídica

EE. UU. (Texas) Shaka Sankofa, antes llamado Gary Graham, de raza negra, de 35 años de edad

Está previsto que Shaka Sankofa, antes llamado Gary Graham*, sea ejecutado en Texas el 11 de enero de 1999 por un asesinato que cometió cuando tenía 17 años. Shaka Sankofa ha pasado la mitad de su vida en el pabellón de los condenados a muerte y, en 1993, llegó a estar a tan sólo unas horas de ser ejecutado. Las leyes internacionales prohíben la aplicación de la pena de muerte para los delitos cometidos por menores de 18 años.

El 13 de mayo de 1981, Bobby Lambert, de raza blanca, recibió un disparo por la espalda efectuado por un varón negro en el aparcamiento de un centro comercial de Houston, en lo que pareció ser un intento de robo. Una semana después, Gary Graham fue detenido por unos cargos de robo y agresión que no guardaban ninguna relación con aquel homicidio. Una semana más tarde, Graham fue acusado del asesinato de Lambert al ser identificado por un testigo presencial del crimen. Shaka Sankofa ha admitido haber cometido otros delitos violentos en la época del asesinato, pero siempre ha mantenido que él no fue el autor de la muerte de Lambert.

Durante la fase del juicio en la que debía determinarse su inocencia o culpabilidad, la única prueba que se presentó contra Gary Graham fue la declaración de un testigo presencial. Éste declaró que estaba en su automóvil, a una distancia de entre nueve y doce metros, y que el asesino se volvió hacia ella durante «una décima de segundo, quizá un segundo». Identificó a Gary Graham en el tribunal y declaró que lo había identificado ante la policía, primero en una fotografía y luego en una ronda de identificación.

Los actuales abogados de Shaka Sankofa afirman que las pruebas descubiertas desde el juicio señalan que su cliente es inocente de este asesinato y demuestran que los defensores de oficio con los que Sankofa contó durante el juicio no le brindaron una defensa adecuada, porque dieron por sentado desde el principio que era culpable. Por ejemplo, los abogados que lo defendieron durante el juicio no demostraron que el testimonio de un solo testigo no era una prueba fidedigna. Desde entonces, varios expertos en declaraciones de testigos han afirmado que la policía utilizó procedimientos de identificación inductores que pudieron haber impulsado a un testigo a fijarse en Gary Graham. Los registros policiales indican que un testigo no identificó a Graham en fotografías antes de la ronda de identificación, tal como ella afirmó en el juicio.

Los nuevos abogados afirman asimismo que hubo al menos otros nueve testigos presenciales, y ninguno de ellos fue entrevistado por los abogados defensores. Según han dicho, ninguno de esos testigos identificó a Gary Graham como el autor del asesinato, y cuatro de ellos incluso afirmaron que no era él. Seis testigos declararon que el asesino era más bajo que Graham.

Los abogados que defendieron a Graham en el juicio no citaron a ningún testigo de descargo ni presentaron ninguna coartada. Según sus abogados actuales, cinco personas podrían haber declarado que Gary Graham estaba con ellas a varios kilómetros de distancia en el momento del asesinato. Una de ellas estuvo presente en el juicio, pero los abogados no la citaron a declarar.

Un tribunal federal dictaminó en 1996 que «las cuestiones de este caso son casi exclusivamente de hecho, y el desarrollo de los hechos en sí es complejo y muy controvertido y, en muchos aspectos, continúa sin resolver». El tribunal declaró que no podía pronunciarse sobre «la gran cantidad de pruebas pertinentes que no se presentaron ante el tribunal estatal» y remitió el caso a la jurisdicción del estado. Sin embargo, el 18 de noviembre de 1998, la Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas rechazó la petición de los abogados de Shaka Sankofa para que se celebrara una nueva vista de presentación de pruebas.

*Gary Graham cambió su nombre en 1995. Según declaró, Shaka era un rey zulú y Sankofa significa «uno debe volver al pasado para poder avanzar».

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, independientemente de las cuestiones de culpabilidad o inocencia. Cada condena a muerte constituye una afrenta contra la dignidad humana, y cada ejecución, con su mensaje de que el matar es una respuesta adecuada para tratar a quienes matan, aumenta la violencia en la sociedad. Para muchas personas, el peligro siempre presente de que se condene a un inocente es motivo bastante para abandonar la pena de muerte. Desde 1973 se ha condenado a muerte a 75 personas que más tarde fueron liberadas porque eran inocentes. Muchas de ellas estuvieron a punto de ser ejecutadas.

El artículo 6.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) prohíbe aplicar la pena de muerte para delitos cometidos por menores de 18 años. Estados Unidos, al ratificar este Pacto, se reservó el derecho a seguir condenando a muerte y ejecutando a menores. El Comité de Derechos Humanos de la ONU ha dictaminado que la reserva impuesta por Estados Unidos es incompatible con el objeto y el propósito del Pacto y debe ser retirada.

Que se sepa, desde 1990 se ha ejecutado a 18 menores en seis países. La mitad de ellos fueron ejecutados en Estados Unidos. Texas ha ajusticiado a siete menores desde 1986, incluidos dos que han sido ejecutados en 1998.

Desde que, en 1977, se reanudaron las ejecuciones en Estados Unidos, 493 personas han sido ejecutadas en todo el país. Los últimos hasta el momento han sido Larry Gilbert y JD Gleaton, ajusticiados en una doble ejecución en Carolina del Sur el 4 de diciembre de 1998. En Texas, para poder otorgar el indulto, el gobernador debe recibir una recomendación favorable de la Junta de Indultos y Libertad Condicional, aunque no está obligado a seguir dicha recomendación. El método de ejecución empleado es la inyección letal.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación porque se ha fijado la fecha de ejecución de Shaka Sankofa, antes llamado Gary Graham (utilicen ambos nombres en sus llamamientos);
- señalando que la condena a muerte y la ejecución de personas por delitos cometidos cuando eran menores de 18 años constituye una violación de las leyes internacionales que el estado de Texas tiene la obligación de cumplir;
- expresando preocupación porque existen pruebas controvertidas y no resueltas que no se han presentado ante ningún tribunal, y porque existen dudas sobre la culpabilidad de Shaka Sankofa/Gary Graham respecto al crimen por el que fue condenado a muerte;
- instando a la Junta de Indultos y Libertad Condicional a recomendar al gobernador que otorgue el indulto.

LLAMAMIENTOS A:

Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas

Texas Board of Pardons and Paroles
c/o Victor Rodriguez, Chairman
209, W.14th Street, Suite 500
Austin, TX 78701, EE. UU.

Fax: + 1 512 467 0945

Tratamiento: Dear Chairman / Señor Presidente

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Gobernador de Texas

The Honorable George W. Bush
PO Box 12428, Austin, TX 78711, EE. UU.

Fax: + 1 512 463 1849

y a los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.